

BUIN, 16 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3380 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 17.195, de fecha 07 de Noviembre de 2017, ingresada por Alejandra Valenzuela Lagos, en representación de Jardín Infantil Fantasía, a través del cual solicita autorización para realizar "Pasacalle Fiesta de la Primavera".

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

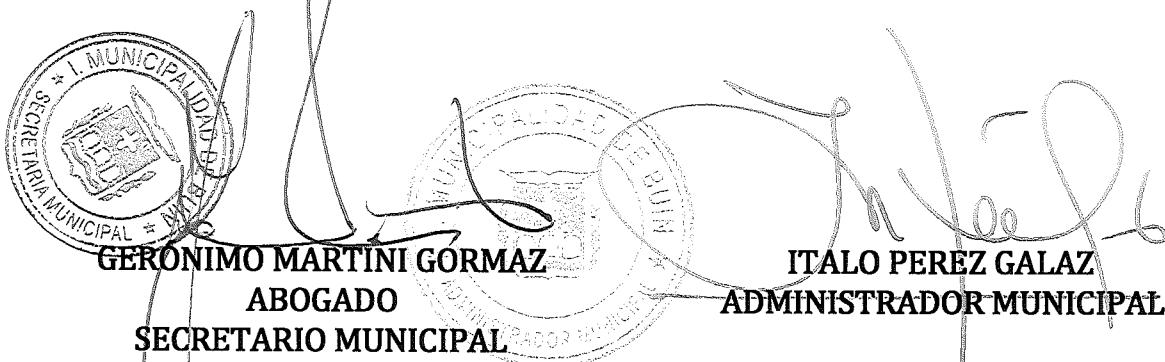
DECRETO.

1.- Autorizase al Jardín Infantil Fantasía, para realizar actividad Pasacalle Fiesta de la Primavera, a realizarse el día Viernes 17 de Noviembre de 2017 desde las 10:30 horas.

2.- La actividad cultural tendrá como recorrido: salida Pasaje 14 (Jardín Infantil Fantasía), Avda. Manuel Plaza hasta Federico Errázuriz hacia el sur continuando por José Miguel Carrera hasta Ramón Freire, para retomar Avda. Manuel Plaza finalizando en el Jardín Infantil.

3.- El uso de parlantes exteriores y/o bocinas será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. V/S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- 15^{ta} Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU